

FICHA TÉCNICA DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES DE ZIHUATANEJO DE AZUETA

1. NOMBRE DEL TRÁMITE

VISITAS GUIADAS Y EVENTOS CULTURALES EN EL MUSEO ARQUEOLÓGICO DE LA COSTA GRANDE

1.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE DA ORIGEN AL TRÁMITE Y/O GENERA LA OBLIGACIÓN PARA EL SOLICITANTE
(Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc.)

Artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 49, 64, 92 y 93 de la Ley número 239 para el Fomento y Desarrollo de la Cultura y las Artes del Estado de Guerrero en relación con los numerales 292 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, publicado en la Gaceta Municipal el 31 de marzo de 2014.

1.b. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE FACULTA LA AUTORIDAD PARA LA APLICACIÓN DEL TRÁMITE O EL OTORGAMIENTO DEL SERVICIO
(Artículo, fracción, cláusula, inciso, etc.)

Artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 49, 64, 92 y 93 de la Ley número 239 para el Fomento y Desarrollo de la Cultura y las Artes del Estado de Guerrero en relación con los numerales 292 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, publicado en la Gaceta Municipal el 31 de marzo de 2014.

2. TIPO DE ORDENAMIENTO

Aviso		Circular		Decreto		Manual		Reglas	
Código		Convenio		Ley	1.a 1.b	Reglamento		Resolución	
Otro	1.a 1.b								

4. DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE

Las visitas guiadas al Museo Arqueológico de la Costa Grande, tiene como propósito fundamental fomentar y difundir el conocimiento del devenir histórico, así como las tradiciones culturales; es un inmueble cultural que recopila los valores de nuestros antepasados; también es el espacio para disfrutar de actividades varias ligadas a la cultura (conferencias, exposiciones, danza, presentaciones de libros, etc.) y de manera simultánea es un atractivo turístico más de nuestro Puerto que logra captar la atención de visitantes nacionales y extranjeros.

- 1.- El acceso al público en general tiene un costo de \$10.00 por persona.
 - 2.- La entrada a estudiantes menores de 12 años es sin costo (no pagan)
 - 3.- En casos de visitas guiadas a grupos escolares mayores de 13 años el costo será de 50% (\$5.00) y serán atendidos por el C. Raúl Abarca Guevara.
 - 4.- En caso de solicitud para eventos artísticos y culturales se puede presentar la solicitud ante la Administración del Museo o ante la Dirección del Instituto Municipal de la Cultura.
- Los horarios de atención del Museo Arqueológico de la Costa Grande son de martes a domingo de 10:00 a 18:00 horas (Días lunes permanece cerrado) y del Instituto Municipal de la Cultura de las 08:00 a las 16:00 horas.

3. TIPO DE TRÁMITE O SERVICIO

Beneficio

5. CASOS EN QUE SE DEBE/PUEDEN PRESENTARSE EL TRÁMITE

El Museo está abierto al público en general y también se programan visitas guiadas cuando lo requieran las instituciones educativas u otros grupos sociales, así mismo para realizar eventos culturales en el mismo.

6. MEDIO(S) DE PRESENTACIÓN DEL TRÁMITE

Escrito libre	X
Medios Electrónicos	x
Formato	
Verbal	
Otro	

7. DATOS QUE DEBE CONTENER EL TRÁMITE

EN CASO DE SOLICITUDES DE VISITAS GUIADAS A INSTITUCIONES:

1. Nombre de la institución educativa.
2. Número de alumnos.
3. Fecha y hora de la visita.

EN CASO DE SOLICITUD DE USO DEL MUSEO PARA EVENTOS:

1. Nombre del solicitante
2. Tipo de evento cultural a realizar
3. Fecha y hora del evento

8. DOCUMENTOS ESPECÍFICOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR AL TRÁMITE

	Original	Copia
1 Escrito libre o medio electrónico de la solicitud de uso del museo para una visita guiada y/o para la realización de algún evento.	1	
2 Identificación del solicitante		1
3		
4		
5		

9. PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA POR LA DEPENDENCIA

Inmediato

10. FICTA

NO APLICA

10.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DE LA FICTA

NO APLICA

FICHA TÉCNICA DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES DE ZIHUATANEJO DE AZUETA

11. MONTO DE LOS DERECHOS

SERVICIO GRATUITO

11.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DEL COBRO DEL TRÁMITE O SERVICIO (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc., así como el nombre del Ordenamiento)

12. VIGENCIA

Permanente

13. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE

Que se entregue la solicitud para su autorización y programación de la visita y/o evento en el Museo. (cuando se trate de instituciones solicitantes)

14. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE

Administración del Museo Arqueológico y/o oficinas del Instituto Municipal de la Cultura

15. HORARIO DE ATENCIÓN

De martes a domingo de 10:00 a 18:00 horas (Museo Arqueológico) para las visitas y de 09:00 a 16:00 horas en el Instituto Municipal de la Cultura para la presentación de la solicitud de eventos.

TELÉFONO 1

(01 755) 554 75 52 Museo Arqueológico

TELÉFONO 2

(01 755) 554 40 70 Instituto Municipal de la Cultura

FAX

Titular Profr. Benjamín Tonatiuh Fernández Sánchez

CORREO ELECTRÓNICO

cultura@zihuatanejodeazueta.gob.mx

DIRECCIÓN

Paseo del Pescador y Plaza Olof Palme, Col. Centro, C.P. 40880 Zihuatanejo, Guerrero. (Museo Arqueológico) y Avenida 5 de Mayo esquina calle Ejido, colonia Centro. C.P. 40880, Zihuatanejo, Guerrero (Instituto Municipal de la Cultura).

16. CANTIDAD DE VECES QUE EL TRÁMITE SE REALIZA DURANTE EL TRIMESTRE ANTE LA DEPENDENCIA

11 EVENTOS REALIZADOS EN MUSEO ARQUEOLÓGICO DE LA COSTA GRANDE 1,720 ASISTENTES, VISITA DE 7 GRUPOS ESCOLARES TOTAL DE ALUMNOS 160. DEL TRIMESTRE ENE-FEB-MAR-2023

17. PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE

NO APLICA

18. PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SOLICITANTE PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN

NO APLICA

19. VIGENCIA DE LOS AVISOS, PERMISOS, LICENCIAS, AUTORIZACIONES, REGISTROS Y DEMÁS RESOLUCIONES QUE SE EMITAN

NO APLICA

20. OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN, EN CASO DE QUE SE REQUIERA PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO

NO APLICA

21. DERECHOS DEL USUARIO ANTE LA NEGATIVA O LA FALTA

NO APLICA

22. INFORMACIÓN QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA FINES DE ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN

NO APLICA

23. INFORMACIÓN ADICIONAL DEL SERVICIO.

ES ABIERTO AL PÚBLICO EN GENERAL